

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA
(el "Prospecto")**

PRIMERA PARTE

TEMPLETON GLOBAL BOND FUND, S.A. DE C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo")

TEMG BIA

Clasificación del Fondo:

IDLP - Largo Plazo General.

La información contenida en el Prospecto es responsabilidad del Fondo.

"Las inscripciones en el Registro tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora."

Las acciones representativas del capital social del Fondo no se encuentran garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La Operadora del Fondo (la "Operadora") y, en su caso, la sociedad distribuidora (el o los "Distribuidor(es)", la o las "Distribuidora(s)") no tienen obligación de pago en relación con el Fondo, por lo cual la inversión en el Fondo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

Series accionarias:

Posibles adquirentes	Serie
Personas físicas	BF1 y BF2
Personas morales	BM1 y BM2
Personas no sujetas a retención	BE1 y BE2

Fecha de autorización del Prospecto:

22 de enero de 2015, Oficio No. 157/8755/2015

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Las órdenes de compra y venta serán solicitadas todos los días hábiles de 9:00AM a 13:00 PM, hora del Centro de México. Las órdenes recibidas después de dicho horario, serán consideradas como solicitadas el siguiente día hábil del fondo.

El horario de 9:00 a 13:00 horas, mencionado, es el horario de operación del Fondo, al cual deberán apegarse la Operadora y la(s) Distribuidora(s) del Fondo.

Sugerimos a los Inversionistas consultar con su Distribuidor(a) su horario de recepción de órdenes.

La Operadora del Fondo publicará en la página de Internet <https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/recursos-para-el-inversionista/horarios-de-operacion> todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primer día hábil de cada año.

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo.”

A. CONTENIDO.

1. Objetivos y horizonte de inversión, estrategias de inversión, rendimientos y riesgos relacionados

a) Objetivos y horizonte de inversión

El objeto del Fondo es invertir los recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista, en la adquisición de activos objeto de inversión cuya naturaleza corresponda a valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero determinados conforme a su régimen específico, así como la contratación de los servicios y la realización de las demás actividades previstas en la Ley de Sociedades de Inversión publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001, en relación con el segundo párrafo de la fracción I del artículo trigésimo octavo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014 .

El Fondo invertirá principalmente en el fondo Templeton Global Bond Fund (en adelante el Fondo Subyacente) domiciliado en Luxemburgo y operado por Franklin Advisers Inc.(en lo sucesivo el Gestor de Inversiones), que forma parte del grupo Franklin Templeton Investments.

Templeton Global Bond Fund es un Fondo Subyacente de renta fija, la divisa base es el Dólar estadounidense (USD) y el principal objetivo de inversión del Fondo es el de maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, la rentabilidad total de la inversión, formada por una combinación de ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por conversión de divisa.

El Fondo Subyacente invierte principalmente en títulos de deuda emitidos por gobiernos y entidades gubernamentales de todo el mundo. El Fondo Subyacente invierte básicamente en una cartera de valores de deuda a tasa fija o variable y obligaciones de gobiernos, emisores relacionados con gobiernos o compañías de todo el mundo; en valores o productos estructurados asociados a activos o divisas de cualquier nación y obligaciones de deuda emitidas por entidades supranacionales organizadas o avaladas por distintos gobiernos nacionales.

El prospecto de información del Fondo Subyacente puede ser consultado en la página de Internet de libre acceso <https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/literatura/documentos-de-los-fondos>

En forma complementaria el Fondo podrá invertir en valores de deuda y sociedades de inversión en instrumentos de deuda nacionales o extranjeros, (incluyendo depósitos de dinero), valores listados en el SIC, valores emitidos por los bancos centrales de los países señalados en la fracción III del artículo 4 de la Circular Única, incluido el de la Comunidad Europea y acciones de sociedades de inversión nacionales.

El índice de referencia es el JP Morgan Global Government Bond Index (GBI). En ese sentido, a efecto de compararlo contra el rendimiento del Fondo, se tomará como base dicho índice menos las comisiones que cobre el Fondo. Para mayor información sobre el índice de referencia, visite la página de Internet:

<https://www.jpmorgan.com/pages/jpmorgan/investbk/solutions/research/indices/product>

Para calcular la exposición global del Fondo subyacente se utiliza el criterio de Valor en riesgo (VaR relativo).

El índice de referencia del VaR relativo es un índice compuesto por el J.P. Morgan Government Bond Index Broad (JGBI Broad) (50%), el J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global (EMBIG) (25%) y el J.P. Morgan Government Bond Index-Emerging Markets (GBIEM) (25%).

El nivel de apalancamiento previsto para el Fondo subyacente debería ascender al 90%. El nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nomenclaturas.

Perfil del inversionista.- Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversionistas que deseen a) maximizar la rentabilidad total de la inversión, consistente en una combinación de revalorización del capital, ingresos por intereses y ganancias por conversión de divisas y b) invertir de medio a largo plazo.

Este Fondo es apropiado para todo tipo de inversionistas incluyendo a pequeños, medianos o grandes (personas físicas, personas morales, personas morales no contribuyentes) considerando su nivel de complejidad ó sofisticación, que quieran maximizar la rentabilidad total de la inversión, con una combinación de revalorización del capital, ingresos por intereses y ganancias por conversión de divisas, y que deseen mantener su inversión de largo plazo con un riesgo de moderado a alto esto es mayor a tres años.

El horizonte de inversión del Fondo es de mediano a largo plazo, entendiendo por éste, más de tres años. Se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión, permanezcan en el Fondo más de tres años calendario.

El Fondo es una sociedad de inversión en instrumentos de deuda de largo plazo, aunque puede invertir en instrumentos de distintos plazos.

Por lo tanto, el principal riesgo del Fondo es el de mercado, derivado de la variación de las tasas de interés de los valores de deuda en que invierta el Fondo Subyacente, así como de los tipos de cambio en los que se encuentren denominados dichos valores.

b) Políticas de inversión

El Fondo tendrá una estrategia de administración pasiva, ya que invertirá principalmente en el Fondo Subyacente. No obstante, la entidad gestora o el Gestor de Inversiones del Fondo Subyacente tiene una administración activa, en la que se intenta alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera de títulos de deuda de interés fijo o variable (incluidos los valores con una calificación crediticia inferior a la categoría de inversión (investment grade)) y obligaciones de deuda de gobiernos o emisores vinculados con los gobiernos de todo el mundo. El Fondo Subyacente podrá, asimismo, invertir, de conformidad con los límites de inversión, en títulos de deuda (incluidos los valores con una calificación crediticia inferior a la categoría de inversión (investment grade)) de emisores corporativos.

El Fondo Subyacente podrá comprar igualmente obligaciones de deuda emitidas por entidades supranacionales, constituidas o respaldadas por varios gobiernos nacionales, tales como el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo o el Banco Europeo de Inversiones.

El Fondo Subyacente podrá asimismo utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en mercados regulados como en mercados extrabursátiles, y podrán incluir, entre otros, contratos a plazo y contratos a plazo cruzados (forwards), contratos de futuros, así como opciones. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/ duración, divisa o crédito específica. El Fondo Subyacente podrá invertir asimismo en valores mobiliarios o productos estructurados en los que el valor o su valoración estén vinculados a otro título, o se deriven del mismo, y que estén relacionados con activos o divisas de cualquier país. El Fondo Subyacente podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en valores en mora. El Fondo Subyacente podrá adquirir valores de renta fija y obligaciones de deuda denominados en cualquier divisa, y podrá mantener valores de renta variable que resulten del canje o conversión de acciones preferentes u obligaciones de deuda.

De forma complementaria, el Fondo invertirá en valores de deuda (gubernamentales, bancarios y privados colocados por medio de oferta pública) y en sociedades de inversión en instrumentos de deuda, nacionales o extranjeros, denominados en moneda nacional o extranjera.

Asi mismo, el porcentaje que no se encuentre invertido en el Fondo Subyacente, se invertirá principalmente en depósitos de dinero a la vista, ya sea en pesos o en divisas distintas a éste, en reportos o en valores de deuda corto plazo de calidad crediticia mínima correspondiente a la categoría *investment grade*. El Fondo podrá invertir en valores listados en el SIC y en valores emitidos por los bancos centrales de los países señalados en la fracción III del artículo 4 de la Circular Única, incluido el de la Comunidad Europea, incluyendo valores a cargo del Gobierno Federal Mexicano, entidades federativas y/o municipales del país, la Banca de Desarrollo, así como entidades paraestatales nacionales. El Fondo tendrá una duración de sus activos objeto de inversión mayor a tres años, aunque puede invertir en instrumentos de distintos plazos. Se entenderá por duración de los activos objeto de inversión del Fondo a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada

activo objeto de inversión que integre la cartera de la sociedad de que se trate, determinado por el proveedor de precios contratado por la sociedad de inversión, ponderado por su porcentaje de participación en la misma.

Las operaciones de reporto del Fondo se realizan principalmente sobre valores gubernamentales a corto plazo.

Actualmente el Fondo no participa en la contratación de préstamos y créditos.

El Fondo podrá invertir hasta el 100% de su activo total en activos emitidos por el Fondo Subyacente perteneciente al mismo consorcio empresarial del que la Operadora forma parte.

c) Régimen de inversión

El Fondo invertirá en activos objeto de inversión sujetándose a lo siguiente:

	Mínimo	Máximo
1. Acciones emitidos por sociedades de inversión extranjeras; que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral IV del artículo 4º de la Circular Única.	90%	100%
2. Acciones de sociedades de inversión, nacionales o extranjeras, operadas por una misma sociedad operadora (incluyendo aquellas administradas por la Operadora).	90%	100%
3. Valores a cargo del Gobierno Federal Mexicano, entidades federativas y/o municipales del país, la Banca de Desarrollo, así como en entidades paraestatales nacionales, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores ("RNV").	0%	10%
4. Valores de fácil realización* y/o valores con vencimiento menor a tres meses.	90%	100%
5. Valores que se encuentre listados en el SIC y/o emitidos por los países pertenecientes al IOSCO y la UE, incluido el Banco Central Europeo.	0%	100%
6. Valores emitidos por los bancos centrales de los países señalados en la fracción III del artículo 4 de la Circular Única, incluido el de la Comunidad Europea.	0%	10%
7. Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera.	0%	10%
8. Valor en Riesgo expresado en un horizonte temporal de un día.	0%	1.34%
9. Operaciones de reporto.	0%	10%
10. Valores de Deuda	0%	10%
11. Valores denominados en Pesos o UDIS	0%	10%
12. Multimoneda (dólares y de países desarrollados y emergentes)	90%	100%
13. Valores privados colocados mediante ofertas públicas y valores bancarios	0%	10%

*Acorde con las disposiciones aplicables, tendrá el carácter de valores de fácil realización la inversión en acciones de sociedades de inversión cuyo plazo de recompra sea cuando menos semanal.

El Fondo podrá realizar operaciones de reporto de conformidad con las disposiciones vigentes, siempre y cuando no contravenga el régimen de inversión establecido.

Los valores que no se ajusten a los porcentajes mínimos y máximos establecidos por el Fondo en el régimen de inversión, y en general los excesos y defectos relativos deberán ser corregidos a más tardar al día hábil siguiente en que se presenten.

c) i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos.

El Fondo no invertirá en títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos, se operará con derivados y valores estructurados, de forma indirecta, a través del Fondo Subyacente.

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados de manera indirecta, a través del Fondo Subyacente.

Con la finalidad de gestionar eficazmente su cartera, el Fondo Subyacente podrá celebrar operaciones que conllevan el uso de instrumentos derivados. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración o divisa específica. Los instrumentos derivados suponen un coste, pueden ser volátiles e implican una pequeña inversión respecto al riesgo asumido (efecto de apalancamiento). Su empleo eficaz puede depender de la capacidad del gestor de inversiones del Fondo Subyacente para predecir los movimientos del mercado. Entre los riesgos, cabe citar el fallo en la entrega, el incumplimiento de la otra parte o la incapacidad de cerrar una posición debido a la falta de liquidez del mercado de transacciones. Algunos instrumentos derivados son especialmente sensibles a las fluctuaciones de los tipos de cambio. El riesgo de pérdida en una transacción de permuta de una cantidad neta depende de que parte deba pagar el importe neto a la otra parte. Si la contraparte está obligada a pagar la cantidad neta, el riesgo de pérdidas para el fondo subyacente es la pérdida de la totalidad de la cantidad que el Fondo Subyacente tenga derecho a percibir; si el Fondo Subyacente tiene la obligación de pagar la cantidad neta, el riesgo de pérdida para el Fondo Subyacente se limita a la cantidad neta adeudada. Los instrumentos derivados extrabursátiles (OTC) conllevan un mayor nivel de riesgo, dado que son mercados menos líquidos y están menos regulados. Los derivados se utilizarán con fines de cobertura y de inversión.

El Fondo Subyacente podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de inversión. Los tipos de activos subyacentes de los instrumentos financieros derivados serán acordes con la clasificación y régimen de inversión del Fondo. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC), y podrán incluir, entre otros, contratos de permutas financieras (como por ejemplo, permutas de incumplimiento crediticio o permutas de rentabilidad total), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos gubernamentales) así como opciones.

El Fondo Subyacente podrá invertir en valores o productos estructurados (i) vinculados a otro título (o cuya valoración se vincule o derive de éste), o (ii) que estén vinculados a activos o divisas de cualquier país.

La celebración de operaciones con instrumentos derivados depende del activo subyacente al propio instrumento, por lo tanto los factores de riesgo asociados a dichos instrumentos derivados son los mismos que afectan al resto de los instrumentos financieros, es decir, tasas de interés, divisas, inflación, etc. El riesgo es alto si consideramos que los derivados tienen cierto nivel de apalancamiento, el cual consiste en tener la posibilidad de exponer al Fondo Subyacente a los factores de riesgo asociados a un activo.

Los riesgos de mercado están asociados al límite máximo de VaR que tenga el Fondo Subyacente; cuando se trate de operaciones derivadas en mercados extrabursátiles o a través de notas estructuradas, el riesgo dependerá de la contraparte. El riesgo de liquidez es bajo en mercados reconocidos y este se incrementa cuando se trata de mercados extrabursátiles. El riesgo operativo es bajo en virtud de que existen los procesos y controles adecuados para llevar a cabo este tipo de inversiones. Las operaciones derivadas en mercados bursátiles se consideran con riesgo crediticio extremadamente bajo, debido a la existencia de mecanismos dentro de estos mercados que aseguran que los deudores paguen a los acreedores mediante el depósito oportuno de garantías ya sea en valores o en efectivo.

El Fondo Subyacente podrá invertir de manera complementaria en instrumentos financieros.

Para mayor detalle, consulte el prospecto del Fondo Subyacente en la página de Internet de libre acceso <https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/literatura/documentos-de-los-fondos>

El Fondo Subyacente está considerado como no sofisticado. En todo momento, la sociedad operadora deberá vigilar que las operaciones financieras derivadas realizadas por el fondo subyacente se apeguen a normatividad emitida por Banco de México.

c) ii) Estrategias temporales de inversión

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

d) Riesgos de inversión

El principal riesgo al que está expuesto el Fondo es la volatilidad derivada de los mercados en relación con el tipo de cambio. La cartera del Fondo Subyacente podría experimentar una volatilidad mayor que la de un fondo con una diversificación geográfica mayor. Los riesgos de las inversiones internacionales incluyen a la fluctuación de las monedas y las incertidumbres económica y política.

La rentabilidad del Fondo y del Fondo Subyacente puede verse afectada por cambios en el mercado y/o las condiciones económicas y políticas, así como en los requisitos legales, normativos y fiscales. No se formula manifestación ni garantía alguna de que el programa de inversión tenga éxito ni puede garantizarse que los objetivos del Fondo y del Fondo Subyacente vayan a alcanzarse. Además, las rentabilidades obtenidas en el pasado no son orientativas de resultados futuros, y el valor de las inversiones puede subir o bajar. El valor de las inversiones puede aumentar o reducirse como consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre divisas.

El Fondo y el Fondo Subyacente pueden verse expuestos a riesgos que estén fuera de su control, por ejemplo, riesgos legales y regulatorios inherentes a las inversiones en países con leyes cambiantes y poco claras, la ausencia de vías establecidas o eficaces de tutela judicial o como resultado del registro del Fondo Subyacente en jurisdicciones fuera de la Unión Europea (UE), el Fondo Subyacente puede estar sujeto a regímenes regulatorios más restrictivos que pueden impedir al Fondo Subyacente hacer el máximo uso posible de los límites de inversión. Los reguladores, así como los organismos de autorregulación y las bolsas de valores están autorizados a adoptar medidas extraordinarias ante situaciones de emergencia del mercado. Cualquier medida reglamentaria que afecte al Fondo o al Fondo Subyacente podría tener un impacto adverso y sustancial. El Fondo y el Fondo Subyacente pueden verse expuestos al riesgo de acciones terroristas, así como al riesgo de que puedan aplicarse o imponerse sanciones económicas y diplomáticas en determinados Estados y emprenderse acciones militares.

El impacto de estos acontecimientos es evidente, pero podrían tener un efecto importante en las condiciones económicas generales y la liquidez del mercado. Los Inversionistas deben tener en cuenta que, en determinadas circunstancias, podrá suspenderse su derecho al reembolso de las acciones.

i) Riesgo de mercado (Nivel de exposición Alto)

Se trata de un riesgo de carácter general y que afecta a todo tipo de inversiones. La tendencia de las cotizaciones está esencialmente determinada por la evolución de los mercados financieros, así como por el desarrollo económico de los emisores, influenciados a su vez por la situación general de la economía mundial y por las condiciones económicas y políticas que prevalezcan en cada país. Los valores en los que invierta el Fondo o el Fondo Subyacente pueden fluctuar, por lo que el valor de su inversión en el mismo puede variar tanto al alza como a la baja. Existe la posibilidad de que el Inversor no recupere la totalidad de su inversión.

CALIFICACIÓN DE RIESGO DE MERCADO

Las calificaciones de riesgo de mercado de los fondos implican opiniones acerca del grado relativo de volatilidad del valor de los activos netos de un fondo calificado y está representada por números que permiten al Cliente contar con elementos cuantitativos sobre el nivel de seguridad de la Sociedad de inversión tomando en cuenta la calidad administrativa, así como su sensibilidad ante condiciones cambiantes del mercado.

La calificación que Fitch Ratings asignó al Fondo es **S6 (mex)**, en la escala que a continuación se expone:

Escala de Riesgo de Mercado de Fitch Ratings	Escala Homogénea de Riesgo de Mercado de la CNBV
S1(mex)	1 sensibilidad extremadamente baja a las condiciones cambiantes de mercado
S2(mex)	2 sensibilidad baja a las condiciones cambiantes de mercado
S3(mex)	3 sensibilidad entre baja y moderada a las condiciones cambiantes de mercado
S4(mex)	4 sensibilidad moderada a las condiciones cambiantes de mercado
S5(mex)	5 sensibilidad entre moderada y alta a las condiciones cambiantes de mercado
S6(mex)	6 sensibilidad alta a las condiciones cambiantes de mercado
S7(mex)	7 sensibilidad muy alta a las condiciones cambiantes de mercado

DE LOS MERCADOS EMERGENTES

Todas las inversiones del Fondo Subyacente en valores emitidos por sociedades, gobiernos, y organismos de derecho público de distintos países y denominados en distintas divisas implican ciertos riesgos. Normalmente, estos riesgos se incrementan en los países en vías de desarrollo y en los Mercados emergentes. Entre dichos riesgos, que pueden tener efectos negativos en las carteras de valores, figuran: (i) los límites de inversión y repatriación; (ii) las fluctuaciones de las divisas; (iii) la posibilidad de una inusual volatilidad del mercado en comparación con países más industrializados; (iv) la intervención del gobierno en el sector privado; (v) la escasa información disponible para el Inversor y unos requisitos de información menos estrictos; (vi) la existencia de unos mercados de valores líquidos más reducidos y pequeños que en países más industrializados, lo que significa que podría darse el caso de que el Fondo Subyacente no pudiera vender determinados valores al precio deseable; (vii) ciertas consideraciones en cuanto a legislación tributaria local; (viii) la escasa regulación de los mercados de valores; (ix) acontecimientos políticos y económicos de alcance internacional y regional; (x) la posible imposición de controles de cambios u otras leyes o restricciones locales o gubernamentales; (xi) el aumento del riesgo de efectos negativos resultantes de la deflación e inflación; (xii) la posibilidad de recursos legales limitados para el Fondo Subyacente; y (xiii) la posibilidad de que los sistemas de depósito y/o liquidación no estén plenamente desarrollados.

Los Inversionistas de Fondos Subyacente que invierten en Mercados emergentes deberían estar informados de que la liquidez de los valores emitidos por empresas y organismos de derecho público de dichos mercados puede ser considerablemente inferior a la de valores equiparables de países industrializados.

DE DIVISAS

Dado que el Fondo y el Fondo Subyacente denominan las posiciones de la cartera de cada uno de sus Fondos en dólares estadounidenses, yenes japoneses o euros, las variaciones adversas en los tipos de cambio de estas divisas podrían afectar al valor de dichas posiciones y, por lo tanto, al rendimiento del Fondo y del Fondo Subyacente.

Dado que los valores del Fondo Subyacente podrán denominarse en divisas diferentes a su divisa base, el Fondo Subyacente podrá verse beneficiado o perjudicado por las normativas de control de cambio o por las modificaciones en los tipos de cambio entre dicha divisa base y otras divisas. Las variaciones que afecten a los tipos de cambio podrán influir en el valor de las acciones del Fondo Subyacente, así como en el de los dividendos e intereses que obtenga dicho Fondo Subyacente y en las plusvalías y minusvalías que éste haya registrado. Si la divisa en la que se denomina un título se revaloriza frente a la divisa base, el precio del título podría aumentar. En cambio, si el tipo de cambio de la divisa experimenta un descenso, el precio del título se vería perjudicado.

Siempre que un Fondo Subyacente o cualquier clase de acciones empleen cualquier estrategia o instrumento con fines de cobertura o protección frente al riesgo de cambio, no existe garantía alguna de que se consiga dicha cobertura o protección. A menos que se indique lo contrario en cualquiera de las políticas de inversión del Fondo Subyacente, no es obligatorio que el Fondo Subyacente trate de cubrirse o protegerse frente al riesgo de cambio con motivo de una transacción.

El Fondo Subyacente aplica estrategias de gestión de divisas, incluida la utilización de contratos a plazo cruzados y contratos de futuros sobre divisas, pueden modificar sustancialmente la exposición del Fondo Subyacente a los tipos de cambio, lo que puede conllevar pérdidas para el Fondo Subyacente en el caso de que las divisas no muestren el comportamiento esperado por el Gestor de Inversiones.

Los Inversionistas deben ser conscientes del hecho de que el renminbi chino (RMB) está sujeto a un tipo de cambio flotante administrado basado en la oferta y demanda del mercado vinculado a una cesta de divisas. Actualmente, el RMB cotiza en dos mercados: en China Continental y fuera de China Continental (principalmente en Hong Kong). El RMB que cotiza en China Continental no se puede convertir libremente y está sujeto a los controles de cambio y determinados requisitos impuestos por el gobierno de China Continental. Por su parte, el RMB que cotiza fuera de China Continental es libremente convertible.

Mientras que el RMB cotiza libremente fuera de China Continental, el RMB al contado, los contratos de divisas a plazo y los instrumentos relacionados reflejan la complejidad estructural de este mercado en desarrollo. Por lo tanto, las clases de acciones en divisa alternativa denominadas en RMB pueden estar expuestas a mayores riesgos de divisas.

VALOR EN RIESGO

Se estima que por la estrategia del Fondo, el límite máximo del VaR se establecerá en 1.3416%

El valor en riesgo máximo y promedio observado por el Fondo durante el último año, es decir del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 han sido 1.30% y 1.13% respectivamente.

La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) a un 95% de confianza puede enfrentar la sociedad es de **\$13.42** por cada \$1,000.00 invertidos.

La definición de Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

“Para mayor información consultar la segunda parte del prospecto genérico”

ii) Riesgo de crédito (Nivel de exposición Bajo).

El riesgo crediticio, un riesgo fundamental relacionado con todos los valores de renta fija, así como con los instrumentos del mercado monetario, viene dado por la posibilidad de que un emisor no realice los pagos de principal e intereses a su vencimiento. Los emisores con mayor riesgo crediticio ofrecen normalmente rendimientos mayores debido a este riesgo añadido. Por el contrario, los emisores con menor riesgo crediticio normalmente ofrecen rendimientos menores.

Generalmente, los valores **gubernamentales** se consideran los más seguros en lo que a riesgo crediticio se refiere, mientras que la deuda privada, especialmente aquella con calificación más baja, presenta el mayor riesgo crediticio. Los cambios en la situación financiera de un emisor, en la situación económica y política en general, o en la situación política y económica específica de cada emisor (en especial, los emisores soberanos o supranacionales), son factores que pueden tener un impacto negativo en la calidad crediticia y en el valor de los títulos de un emisor. El riesgo de rebaja de calificación crediticia por parte de las agencias de calificación está relacionado con el riesgo crediticio. Las agencias de calificación como Standard & Poor's, Moody's y Fitch, entre otras, otorgan calificaciones crediticias a una amplia gama de valores de renta fija (corporativos, soberanos o supranacionales) basándose en su solvencia crediticia. Las agencias pueden modificar la calificación otorgada, puntualmente, debido a factores financieros, económicos, políticos, o de otro tipo, y, si dicha modificación es una rebaja, la misma puede afectar negativamente al valor de los títulos afectados.

VALORES CON UNA CALIFICACIÓN CREDITICIA BAJA O INFERIOR A LA CATEGORÍA DE INVERSIÓN (INVESTMENT GRADE)

El Fondo Subyacente puede invertir en valores de mayor rendimiento con una calificación crediticia inferior a la categoría de inversión (investment grade). Por ello, invertir en el Fondo Subyacente puede implicar un mayor grado de riesgo crediticio. La inversión en valores con calificación crediticia inferior a la categoría de inversión (investment grade) como, por ejemplo, títulos de deuda de alto rendimiento, puede considerarse como una estrategia de alto riesgo e incluir valores sin calificación y/o en mora. Los valores de menor calidad y mayor rendimiento pueden experimentar también una mayor volatilidad de los precios en comparación con valores de mayor calidad y menor rendimiento. Además, en épocas de recesión económica o de subida de los tipos de interés, las tasas de impago suelen ser mayores en las empresas cuyos valores tienen una calificación inferior.

Las empresas que emiten títulos de deuda de alto rendimiento no son tan sólidas desde un punto de vista financiero y su baja solvencia crediticia puede incrementar su potencial de insolvencia. Estas empresas tienen más posibilidades de atravesar dificultades financieras y son más vulnerables a los cambios económicos, como una recesión o un periodo sostenido de aumento de los tipos de interés que pueden afectar negativamente a su capacidad para realizar pagos de intereses y/o de principal.

DE LA DEUDA SOBERANA

La deuda soberana (en lo sucesivo, la “Deuda soberana”) está constituida por obligaciones de deuda emitidas o garantizadas por gobiernos o entidades gubernamentales.

Las inversiones en Deuda soberana emitida o garantizada por gobiernos o sus agencias y organismos (en lo sucesivo, las “entidades gubernamentales”) conllevan un mayor nivel de riesgo. Puede suceder que la entidad gubernamental que controle el pago de la Deuda soberana no pueda o no quiera reembolsar el capital y/o los intereses en la fecha de vencimiento de conformidad con las condiciones de dicha deuda debido a varios factores, incluidos, entre otros, (i) sus reservas en divisas, (ii) la disponibilidad de divisas en la fecha de reembolso, (iii) su incapacidad para adoptar reformas políticas, y (iv) su política respecto del Fondo Monetario Internacional.

Los titulares de Deuda soberana podrán asimismo verse afectados por otras limitaciones relativas a los emisores soberanos entre las que se pueden incluir: (i) el reescalamiento unilateral de dicha deuda por parte del emisor y (ii) los limitados recursos legales contra el emisor (en caso de incumplimiento o de retraso en el reembolso).

El Fondo Subyacente podrá invertir en Deuda soberana emitida por gobiernos o entidades gubernamentales de países considerados Mercados emergentes o fronterizos que comportan riesgos adicionales en comparación con mercados más desarrollados como consecuencia de factores como una mayor incertidumbre política y económica, las fluctuaciones de las divisas, las restricciones de repatriación de capitales o los controles de capital.

El riesgo de crédito no será uno de los principales riesgos al que este sujeto el Fondo ya que invierte principalmente en el Fondo Subyacente.

CALIFICACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO:

El Fondo cuenta con una calificación otorgada por una agencia calificadora, que permite conocer la calidad de los activos y administración. El indicador señala el nivel de riesgo de crédito.

Implican opiniones acerca de su nivel de seguridad en términos de riesgo crediticio de una sociedad de inversión tomando en cuenta la calidad de los instrumentos que conforman la cartera, la calidad administrativa, las fortalezas y debilidades y los procedimientos y controles operativos. La calificación que Fitch Ratings asignó al Fondo es **AAf** en la escala que a continuación se expone:

Escala Nacional de México de Calificaciones de Sociedades de Inversión		Escala Homogénea de la CNBV
AAf(mex)	Calidad sobresaliente con respecto a otros emisores nacionales	AAA Sobresaliente
Af(mex)	Calidad alta con respecto a otros emisores nacionales	AA Alta
Af(mex)	Calidad superior al promedio con respecto a otros emisores nacionales	A Buena
BBBf(mex)	Calidad promedio con respecto a otros emisores nacionales	BBB Aceptable
BBf(mex)	Calidad inferior al promedio con respecto a otros emisores nacionales	BB Baja
Bf(mex)	Calidad inferior con respecto a otros emisores nacionales	B Mínima

La calificación **AAf/S6 (mex)** indican una calidad crediticia subyacente alta. La calificación de sensibilidad al riesgo de mercado **S6(mex)** indica una sensibilidad alta a condiciones cambiantes en los factores de mercado. En base relativa, se espera que los rendimientos totales y/o cambios en el valor del activo neto exhiban variabilidad considerable en una serie de escenarios de mercado, debido a una exposición considerable a las tasas de interés, spreads crediticios, riesgos cambiarios y, cuando apliquen, a los efectos de apalancamiento y/o cobertura.

Todas las metodologías y criterios de calificación pueden ser encontrados en las páginas de internet de Fitch Ratings.

Para más información, consultar www.fitchratings.mx

“Para mayor informacion consultar la segunda parte del prospecto genérico”

iii) Riesgo de liquidez (Nivel de exposición medio).

El riesgo de liquidez adopta dos formas: Riesgo de liquidez con respecto al activo y riesgo de liquidez con respecto al pasivo.

El riesgo de liquidez con respecto al activo se refiere a la incapacidad del Fondo o del Fondo Subyacente para vender un valor o una posición a su precio de cotización o valor de mercado como consecuencia de factores tales como un cambio repentino en cómo el valor o la solvencia crediticia de la posición son percibidos, o debido a condiciones adversas del mercado en general. El riesgo de liquidez con respecto al pasivo se refiere a la incapacidad del Fondo o del Fondo Subyacente para satisfacer una solicitud de reembolso ante su imposibilidad de vender valores o posiciones con el fin de alcanzar el nivel de liquidez necesario para hacer frente dicha solicitud. Los mercados en los que se negocian los valores del Fondo y del Fondo Subyacente también podrían experimentar condiciones adversas, hasta el punto de causar la suspensión de la actividad de negociación. Una liquidez reducida, debido a estos factores, puede tener un impacto adverso en el Valor neto contable del Fondo y del Fondo Subyacente y, como se ha señalado anteriormente, en la capacidad del Fondo o del Fondo Subyacente para hacer frente a las solicitudes de reembolso en su debido momento por lo que el nivel de exposición es considerado medio.

“Para mayor informacion consultar la segunda parte del prospecto genérico”

iv) Riesgo Operativo (Nivel de exposición Bajo)

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto

v) Riesgo de contraparte (Nivel de exposición Bajo)

El riesgo de contraparte es el riesgo para cada parte de un contrato que la contraparte incumpla sus obligaciones contractuales y/o sus compromisos conforme a los términos de dicho contrato, ya sea por causa insolvencia, quiebra o de otro tipo.

“Para mayor informacion consultar la segunda parte del prospecto genérico”

vii) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado.

El Fondo no ha hecho utilización del diferencial de precios.

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto

viii) Riesgo Legal (nivel de exposición Bajo).

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto

f) Rendimientos

f.i) Gráfica de rendimientos

La información relativa a rendimientos está publicada en el documento con información clave para la inversión disponible en la página electrónica en la red mundial (Internet)

<https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/literatura/documentos-de-los-fondos>

Cabe destacar que el desempeño presentado por el Fondo hasta el momento no garantiza el desempeño futuro del mismo.

f.ii) Tabla de rendimientos nominales

<https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/literatura/documentos-de-los-fondos>

Rendimientos históricos no garantizan rendimientos futuros.

El rendimiento neto puede diferir según las distintas comisiones que pueden ser cobradas por los Distribuidores, las cuales pueden ser consultadas directamente con el Distribuidor. El importe de dicha comisión no es en beneficio ni del Fondo ni de la Operadora.

El Fondo no cobra comisiones y/o costos adicionales a las reflejadas en estos rendimientos.

2. Operación de la sociedad

2.a) Posibles adquirentes

El Fondo podrá ser adquirido por personas físicas, personas morales y personas morales no sujetas a retención, de conformidad con lo establecido en el apartado "Operación del Fondo: a) Posibles adquirentes" de la Segunda Parte de este Prospecto.

Las acciones de la Serie B representativas del Capital Social del Fondo, se dividen en seis series de acciones: BF1, BF2, BM1, BM2, BE1 y BE2, cuyos importes serán determinados por el Consejo de Administración en términos de la cláusula sexta de los estatutos sociales.

F.- Acciones que podrán ser adquiridas por personas físicas, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas, fondos y cajas de ahorro cuyos recursos sean propiedad de personas físicas; fondos de pensiones y de primas de antigüedad; y las distribuidoras de las sociedades de inversión por cuenta de terceros.

M.- Acciones que podrán ser adquiridas por personas morales, fondos y cajas de ahorro, ya sean mexicanas o extranjeras; incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones de crédito que actúen por cuenta propia; instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; instituciones de seguros y fianzas; uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero; entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.

E.- Acciones que podrán ser adquiridas por personas morales no sujetas a retención, según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), tales como:

- a) La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como a aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal.
- b) Los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores, así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- c) Las instituciones que componen el Sistema Financiero, de conformidad con lo establecido por la LISR.
- d) Sociedades de Inversión.
- e) Todos aquellos dispuestos en el art. 54 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Podrán invertir en este fondo, las instituciones tomando en consideración la autorización que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, haya otorgado para que dichos valores sean objeto de inversión institucional.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

2.b) Políticas para la compraventa de acciones

Las órdenes de compra-venta podrán ser solicitadas en las oficinas de la Operadora y/o Distribuidora(s). Las órdenes pueden ser indicadas personalmente, vía telefónica o por los medios electrónicos que contractualmente se celebren con la Operadora y/ o la(s) Distribuidora(s). El horario de operación del Fondo es de 9:00 a 13:00 horas.

Las órdenes que hubieran quedado sin saldarse plenamente, se liquidarán a prorrata en las fechas y horarios de operación y liquidación del Fondo.

Las nuevas órdenes recibidas se liquidarán conforme a lo señalado anteriormente, salvo que en la fecha de liquidación aún existan órdenes pendientes de liquidar, en cuyo caso se atenderán conforme al número de asignación recibida y conforme se realicen los valores de la cartera del Fondo.

Los inversionistas del Fondo que, en razón de las modificaciones al Prospecto relacionadas con el régimen de inversión o de política de compra y venta, no deseen permanecer en el mismo, tendrán el derecho de que el Fondo les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al Prospecto surtirán efectos.

Para los efectos establecidos en los incisos i), ii) y iii) siguientes, serán considerados días inhábiles, además de los determinados anualmente por la CNBV en términos del artículo 4° de su Ley orgánica, aquellos días que también lo sean en los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión. La Operadora publicará en la página de Internet <https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/recursos-para-el-inversionista/horarios-de-operacion> todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primer día hábil de cada año.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

Las órdenes de compra y venta serán solicitadas todos los días hábiles de 9:00 AM a 13:00 PM, hora del Centro de México. Las órdenes recibidas después de dicho horario, serán consideradas como solicitadas el siguiente día hábil del Fondo.

El horario de 9:00 a 13:00 horas, mencionado, es el horario de operación del Fondo, al cual deberán apegarse la Operadora y la(s) Distribuidora(s).

Sugerimos a los Inversionistas consultar con su Distribuidor(a) su horario de recepción de órdenes.

2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra y de venta se ejecutarán el mismo día de la solicitud.

El precio de liquidación para las órdenes de compra y venta será igual al precio de valuación fijado por la entidad valuadora el día de la operación, y cuyo registro aparecerá en la BMV el día hábil siguiente, con el diferencial que en su caso se aplique.

2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra y venta se liquidarán el tercer día hábil del Fondo, es decir, a las 72 horas contadas a partir de la fecha de solicitud.

Es necesario que el inversionista cuente con fondos disponibles desde la fecha de solicitud, ya sea en efectivo o en acciones de sociedades de inversión con liquidez diaria administradas por la Operadora.

La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcione la Operadora y, en su caso, la(s) Distribuidora(s) establecidas en el contrato respectivo.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

2.b.v) Mecánica de valuación y periodicidad de la misma

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

2.c) Montos mínimos

El Fondo no tiene preestablecido un monto mínimo de inversión, sin embargo, la Operadora y la(s) Distribuidora(s) podrán pactar con su clientela en los contratos de comisión mercantil o intermediación bursátil según sea el caso, la inversión mínima requerida.

Los inversionistas deberán consultar con la Distribuidora, en su caso, la inversión mínima requerida.

2.d) Plazo mínimo de permanencia

No existe un plazo mínimo de permanencia en el Fondo, sin embargo se recomienda una permanencia mayor a 3 años con el fin de que el Fondo cumpla con su objetivo.

2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

2.f) Prestadores de servicios

El Fondo ha contratado a los prestadores de servicios a que se refiere el numeral del mismo nombre de la Segunda Parte de este Prospecto.

La calificadora del fondo es Fitch México, S.A. de C.V.

El Fondo ha celebrado contratos de distribución de sus acciones con las siguientes entidades financieras.

- Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (Sociedad Operadora).
- Operadora Actinver S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Actinver.
- Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Actinver.
- Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.
- Banco Nacional de México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Integrante del GF CITIBANAMEX
- Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México
- Casa de Bolsa Banorte-lxe S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte.
- Casa de Bolsa Ve por Más, S.A. de C.V. Grupo Financiero Ve por Mas.
- CI Casa de Bolsa S.A. de C.V.
- CitiBanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Integrante del Grupo Financiero CITIBANAMEX
- Compass Investments de México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- Banco Credit Suisse (México) S.A.
- Finacces México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
- Fondika, S.A. de C.V. Distribuidora de acciones de fondos de inversión.
- Invermerica Distribuidora de Fondos, S.A. de C.V.
- J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero.
- Más Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Distribuidora de Acciones de Fondos de Inversión.
- Banca Mifel, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel.
- Operadora Mifel, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Mifel.
- Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero.
- Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.
- Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V. Grupo Financiero Multiva.
- O'Rourke y Asociados, S.A. de C.V. Sociedad Distribuidora Integral de acciones de sociedades de inversión.
- Old Mutual Operadora de Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- SURA Investment Management México S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

- UBS Casa de Bolsa S.A. de C.V. UBS Grupo Financiero.
- Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
- Intercam Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. Casa de Bolsa

La persona que pueden contactar los inversionistas en caso de requerir información del fondo:

Contacto: Alejandro Stieglitz

Puede ser contactado por los siguientes medios: teléfono o correo electrónico.

Tel: 50020650

alejandro.stieglitz@franklintempleton.com

2.g) Costos, comisiones y remuneraciones

La información relativa a costos, comisiones y remuneraciones está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet): www.franklintempleton.com.mx

a) Comisiones pagadas directamente por el inversionista

Concepto	Serie "BF1"		Serie "BF2"		Serie "BM1"	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Compra de acciones	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Venta de acciones	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Servicio por Asesoría	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Servicio de Custodia de acciones	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Servicio de Administración de acciones	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Otras	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Total		0.00		0.00		0.00

Concepto	Serie "BM2"		Serie "BE1"		Serie "BE2"	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Incumplimiento del	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00

saldo mínimo de inversión						
Compra de acciones	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Venta de acciones	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Servicio por Asesoría	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Servicio de Custodia de acciones	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Servicio de Administración de acciones	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Otras	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Total		0.00		0.00		0.00

NA: No aplica

El Fondo no cobra las comisiones antes indicadas, sin embargo el Distribuidor puede llegar a cobrar distintas comisiones, las cuales no están reflejadas en el prospecto pero pueden ser consultadas directamente con el Distribuidor. El importe de dicha comisión no es en beneficio ni del Fondo ni de la Operadora.

Las cifras presentadas en esta tabla son un promedio de las comisiones cobradas por los Distribuidores del Fondo, si requiere conocer la comisión específica favor de consultar a su Distribuidor.

El Fondo pone a disposición de los inversionistas diferentes series con estructuras de precios variadas. La información de las diferencias en dichas series deberá de ser explicado por los distribuidores en caso de distribuir más de una, debiendo de ser estas ventas siguiendo las políticas de cada distribuidor, que deberán de ser compartidas con sus clientes, estas políticas de ventas pueden ser en base a lo siguiente pero no limitado a, **la diferencia por monto mínimo requerido por cada distribuidor** o un monto pactado con el cliente de forma clara, la diferencia por antigüedad por la cuenta, la diferencia por canal de distribución, la diferencia por horizonte de inversión, la diferencia por tipo de cuenta, la diferencia por cuenta de grupo o cuenta relacionada, todos los puntos anteriores pueden ser excluidos siempre y cuando se apege a la política de ventas del Distribuidor y esta política de ventas sea conocida por parte de la clientela.

En caso de haber más de 1 serie al mismo tipo de cliente por el mismo canal, el Distribuidor deberá de indicar al Cliente los requisitos que se aplican para cada una.

En caso de que la diferenciación de las series sea a través de montos mínimos de inversión, determinados por el Fondo se incluirá en el apartado de "Costos, comisiones y remuneraciones" tanto dichos montos mínimos como el procedimiento de reclasificación.

La diferencia de las series se incluirá, en su caso, en el presente prospecto en el apartado de "Costos comisiones y remuneraciones".

El Fondo trabajará con distribuidores reconocidos por la autoridad siempre que éstos además cumplan con sanas prácticas de mercado, brinden la asesoría financiera necesaria al inversionista y sean parte de la estrategia de distribución del Fondo.

El Distribuidor será el responsable de hacer del conocimiento de su clientela, las razones por las que podrá comprar o no dichas series.

Los inversionistas deberán consultar con la Distribuidora, en su caso, la inversión mínima requerida.

La comisión se cobrará en el momento en que sean liquidadas las compras-ventas correspondientes. La comisión cobrada será la establecida para el Fondo en el contrato celebrado por el inversionista con su Distribuidora. Actualmente el Fondo no cobra dicha comisión, sin embargo, en el futuro, se podrá cobrar (previo aviso a los inversionistas y a través del medio establecido al efecto en los contratos celebrados con ellos), en el cual se incluirá el procedimiento de cálculo y la periodicidad.

Aunque no tiene preestablecido un monto mínimo de inversión, la Operadora y la(s) Distribuidora(s) podrán pactar con su clientela en los contratos de comisión mercantil o intermediación bursátil según sea el caso, la inversión mínima requerida. En ese sentido, los inversionistas deberán consultar con la Distribuidora, en su caso, la inversión mínima requerida, la comisión que en su caso resultaría aplicable por incumplimiento de la misma, como así también el procedimiento de reclasificación que pudiera aplicar el Distribuidor.

La(s) Distribuidora (s) podrá(n) cobrar una comisión por la compra y/o venta de las acciones del Fondo.

b) Comisiones pagadas por el Fondo

En forma mensual por cada \$1,000.00 de inversión

Concepto	Serie BF1		Serie BF2	
	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.240	2.40	0.265	2.65
Administración de activos / sobre desempeño				
Distribución de acciones	0.750	7.50	1.0	10.00
Valuación de acciones				
Depósito de acciones de la SI				
Depósito de valores				
Contabilidad				
Otras				
Total				

Concepto	Serie BM1		Serie BM2	
	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.240	2.40	0.265	2.65
Administración de activos / sobre desempeño				
Distribución de acciones	0.750	7.50	1.0	10.00
Valuación de acciones				
Depósito de acciones de la SI				
Depósito de valores				
Contabilidad				
Otras				
Total				

Concepto	Serie BE1		Serie BE2	
	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.180	1.80	0.265	2.65
Administración de activos / sobre desempeño				
Distribución de acciones	0.00	0.00	0.750	7.50
Valuación de acciones				
Depósito de acciones de la SI				

Depósito de valores				
Contabilidad				
Otras				
Total				

¹"Otras" incluye cuota calificadora, depósito de acciones, depósito de valores y gastos legales, de auditoría y otros similares.

En los contratos de prestación de servicios que celebre el Fondo con las personas que proporcionen los servicios a que se hace referencia en las disposiciones legales vigentes, únicamente podrán pactar las comisiones o remuneraciones derivadas de los conceptos siguientes:

- a- POR LA CALIFICACIÓN DEL FONDO: Las Sociedades de Inversión de Instrumentos de Deuda registrarán y provisionarán diariamente la cantidad proporcional de la cuota anual estipulada con la Calificadora.
- b- Las comisiones por concepto de los servicios de distribución de sus acciones pueden variar de Distribuidor en Distribuidor. Si se quiere conocer la comisión específica se deberá consultar al Distribuidor de que se trate.

El factor de remuneración está determinado de la siguiente manera:

Concepto	Periodicidad	Comentario
Servicios de Administración	Mensual	Se calcula en base a activos
Servicios de Distribución	Mensual	Se calcula en base a activos
Valuadora	Mensual	Se calcula en base a activos
Depósito	Mensual	Se calcula en base a activos y cuota por transacción
Contabilidad	Mensual	Se calcula en base a activos
Custodia	Mensual	Se calcula en base a activos
BMV	Anual	Cuota Fija
Proveedor de Precios	Mensual	Cuota Fija
Auditoría Financiera	Anual	Cuota Fija
Auditoría Fiscal	Anual	Cuota Fija
Mantenimiento de Sistema	Anual	Cuota Fija
CNBV	Anual	Se calcula en base a activos del año pasado
Honorarios Abogados	Mensual	Cuota Fija

Si el pago es Anual, el importe se amortiza durante todo el año. Si el pago es Mensual, el importe se provisiona durante el mes y se paga en el mes siguiente.

Para mayor información consultar la segunda parte del prospecto.

3. Administración y Estructura del Capital

a) Consejo de Administración del Fondo

El Consejo de Administración se encuentra integrado por 10 Consejeros, 5 propietarios y 5 suplentes, de los cuales 3 son relacionados y 2 son independientes.

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

b) Estructura del capital y accionistas

El capital social autorizado es la cantidad de \$80,000,000,000.00 (Ochenta mil millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 80,000,000,000 (ochenta mil millones) de acciones nominativas, de los cuales \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100

M.N.) corresponden al capital mínimo fijo sin derecho a retiro, y está representado por 1'000,000 (Un millón) de acciones de la serie "A" con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una, y los restantes \$79,999,000,000.00 (Setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve millones pesos 00/100 M.N.) corresponden al capital variable, representado por 79,999,000,000 (Setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve millones) acciones ordinarias, nominativas con un valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.

Las acciones de la parte fija del capital (Serie A) son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

De acuerdo con los estatutos sociales del Fondo, el capital variable podrá dividirse en distintas series que podrán amparar cualquier número de acciones y representar cualquier porcentaje del capital social.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

Al cierre de Diciembre 2020	
Acciones en circulación	411,410,662
Numero total de accionistas del Fondo	56
Inversionistas que poseen más del 30% de una serie accionaria	-
Inversionistas que poseen más del 5% del capital social	6
Suma total de la tenencia	1,339,906,934.41

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

c) Ejercicio de Derechos Corporativos

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

4. Régimen fiscal

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

5. Fecha de Autorización del Prospecto y Procedimiento para Divulgar sus Modificaciones

Fecha y número del oficio de autorización del Prospecto: 22 de enero de 2015, Oficio No. 157/8755/2015.

Los cambios realizados al Prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

- a) Modificación de la clasificación del Fondo.
- b) Modificación al Objetivo y Horizonte de Inversión.
- c) Modificación al Régimen de Inversión.
- d) Modificación del capítulo de Riesgos .
- e) Actualización de la información del Consejo de Administración
- f) Adecuación del prospecto, respecto de las modificaciones de las disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios.
- g) Cambio de Operadora de sociedades de inversión
- h) Cambios en la calificación de mercado.
- i) Cambio en la estructura del capital y accionistas
- j) Cambio en las políticas para la compra venta de acciones
- k) Cambio en el plazo mínimo de permanencia
- l) Cambio en la política de inversión.
- m) Actualización en general.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

6. Documentos de Carácter Público

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

7. Información Financiera

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

8. Información Adicional

Respecto de cualquier otra información que el Fondo considere relevante y de importancia para el inversionista, se informa que no existen procesos legales que pudiesen afectar negativamente el desempeño del Fondo, ni existe información adicional para la toma de decisiones por parte del inversionista.

9. Personas Responsables

Los suscritos, como delegados especiales del Consejo de Administración y Director General, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente Prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

10. ANEXO.- Cartera de Inversión.

Esta información también puede encontrarse en

<https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/literatura/documentos-de-los-fondos>

Al 26 de febrero 2021

Tipo Valor	Emisora	Serie	Entidad Emisora	Calif. / Bursatilidad	Cant. Títulos	Valor Razonable	Participación Porcentual
DISPONIBILIDADES							
DISPONIBILIDADES SIN RESTRICCIÓN							
CHD	BANCOS3	1019753	BANCO S3 MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIP		339,994	7,117,434.40	0.59
TOTAL DISPONIBILIDADES						7,117,434.40	0.59
TÍTULOS PARA NEGOCIAR							
INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO							
EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS							
56SP	TEMG8IA	LX	TEMPLETON GLOBAL BOND NA		2,363,035	1,200,582,891.73	99.41
TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO						1,200,582,891.73	99.41
TOTAL TÍTULOS PARA NEGOCIAR						1,200,582,891.73	99.41
TOTAL DE INVERSIÓN EN VALORES						1,207,700,326.13	100.00

CATEGORÍA
LARGO PLAZO

CALIFICACIÓN
AA/IS6(mex)

VaR Promedio
1.298%

Límite de VaR
1.34%

Este documento ha sido elaborado por Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión con la finalidad de proporcionar a los inversionistas información financiera general relativa a los fondos y los activos objeto de inversión en los que invierten en términos de lo requerido por la regulación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos. El contenido del presente documento proviene de fuentes consideradas como fidedignas, sin embargo, no se ofrece garantía alguna, ni representa una sugerencia para la toma de decisiones en materia de inversión. Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión no asume ningún tipo de responsabilidad en caso de que el presente documento sea interpretado como recomendación de compra o venta de cualquiera de los activos objeto de inversión que en el mismo se mencionan. Este documento no podrá ser reproducido o utilizado parcial o totalmente por ningún medio, ni ser distribuido, citado o divulgado sin el permiso previo por escrito de Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión. La información mostrada en la lista de Principales tenencias del Fondo Subyacente, son los últimos datos conocidos a la fecha.